

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

## 1. INFORMACION GENERAL

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** CONTRATACION DIRECTA

**DEPENDENCIA:** OFICINA OPERATIVA ITP

**DOCUMENTO:** ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

**FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO:** IVAN DARIO MEDINA BECERRA

**CIUDAD Y FECHA:** PAIPA, ENERO DE 2026

## 2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Termal de Paipa, como entidad dedicada a la prestación de servicios de recreación, bienestar, turismo de salud y atención en salud, tiene la responsabilidad permanente de garantizar a sus usuarios, visitantes, pacientes, funcionarios, contratistas y público en general, ambientes seguros, higiénicos, confortables y acordes con los estándares de calidad exigidos por la normatividad vigente y por las expectativas de los usuarios.

En el desarrollo de sus actividades misionales, el Instituto opera diferentes unidades de negocio, entre las cuales se encuentran el Parque Acuático, el Centro de Hidroterapia, el Spa Termal y la IPS Termal, espacios que presentan una alta afluencia diaria de personas, una exposición constante a humedad, vapores, cambios de temperatura y tránsito permanente, condiciones que favorecen la proliferación de olores, bacterias y deterioro acelerado de superficies y equipos.

Los baños, vestieres, zonas húmedas, pasillos y demás áreas comunes de estas unidades requieren un control permanente de condiciones ambientales, limpieza, aromatización y seguridad, con el fin de preservar ambientes agradables, prevenir riesgos sanitarios, evitar accidentes por deslizamientos y garantizar una experiencia positiva a los usuarios. En este sentido, los equipos de desodorización y aromatización permiten neutralizar olores, mejorar la percepción de limpieza y confort, mientras que los tapetes antideslizantes cumplen una función fundamental en la mitigación de riesgos asociados a caídas, especialmente en áreas de alta humedad.

Sin embargo, estos equipos y elementos requieren mantenimiento periódico, recarga oportuna de insumos, revisión técnica, limpieza especializada y reposición cuando se presenten desgastes, daños o pérdida de efectividad. La ausencia de un servicio continuo y especializado puede generar fallas en la operación de los equipos, disminución en la calidad ambiental de las

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

instalaciones, incremento del riesgo de incidentes y accidentes, posibles afectaciones a la salud de los usuarios y trabajadores, así como un impacto negativo en la imagen institucional y en la percepción del servicio ofrecido.

Adicionalmente, la IPS Termal, por su naturaleza de prestación de servicios de salud, debe optar por soluciones que garanticen superficies seguras para la movilidad de pacientes y personal asistencial. De igual forma, el Parque Acuático, el Centro de Hidroterapia y el Spa Termal, por tratarse de espacios recreativos y terapéuticos con alta presencia de agua, vapor y superficies húmedas, demandan controles reforzados para prevenir la acumulación de olores, la proliferación de microorganismos y los riesgos por deslizamiento.

La contratación del suministro de mantenimiento y/o recarga de equipos de desodorización, aromatización y tapetes antideslizantes de seguridad permite asegurar la continuidad operativa de estos sistemas, prolongar la vida útil de los equipos, garantizar su eficiencia, mantener condiciones adecuadas de higiene y seguridad, y cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las normas sanitarias vigentes y las políticas internas de calidad y servicio al usuario.

Así mismo, contar con un proveedor especializado garantiza la disponibilidad oportuna de insumos, la correcta manipulación de los equipos, la aplicación de productos certificados, ambientalmente responsables y seguros para la salud humana, así como la atención inmediata ante fallas, daños o requerimientos extraordinarios derivados de la operación diaria.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA no cuenta con la experiencia técnica, operativa y logística para suplir esta necesidad se hace necesario la celebración de un contrato cuyo objeto sea: **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"**

### **3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

### **IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC**

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC y el manual de codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente se ha establecido que el objeto del presente proceso de selección se identifique así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	76000000	Servicio de limpieza, descontaminación y tratamiento de Residuos
FAMILIA	76100000	Servicio de descontaminación
CLASE	76101500	Desinfección
PRODUCTO	76101503	Servicios de desinfección y desodorización

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	52000000	Articulo domésticos, Suministros y Productos electrónicos de consumo
FAMILIA	52100000	Revestimientos de suelos
CLASE	52101500	Alfombras y felpudos
PRODUCTO	52101505	Alfombras sintéticas

**3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:** Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, que se suscribirá con el Instituto Termal de Paipa para la operación eficiente de los servicios que presta el Instituto, mediante la instalación de equipos pertinentes, y mantenimientos preventivos y reparaciones eventuales de los mismos.

### **3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

### 3.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

#### 3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. El contratista debe cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que haya lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: - Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre. - No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

#### 3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar en calidad de comodato durante el plazo de ejecución del contrato los equipos dispensadores de los aromatizadores, desodorizadores y secamanos.
2. Realizar la instalación de los equipos dispensadores en los sitios indicados por el supervisor del Contrato y poner en funcionamiento todos los elementos objeto del contrato, en un término máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente al acta de inicio del contrato.
3. Suministrar mensualmente las soluciones desodorizantes y aromatizantes de acuerdo con los espacios, áreas y requerimientos indicados por el Instituto Termal de Paipa.

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

4. Responder por las reparaciones que sean eventualmente necesarias para mantener los equipos dispensadores en condiciones óptimas de funcionamiento.
5. En caso de algún reporte por daño de un equipo el contratista tendrá un máximo de 24 horas para atender el requerimiento sin que esto genere pagos adicionales.
6. Mantener en óptimo funcionamiento y cargados los elementos objeto del contrato por el término de duración del mismo.
7. Garantizar que los elementos entregados en comodato o préstamo sean de óptima calidad.
8. Garantizar la ejecución del contrato en el término de ejecución establecido por la entidad.
9. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la invitación, no exoneran al contratista de la responsabilidad de suministrar elementos de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer ejecución del contrato.
10. Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001 de 2015 se requiere que el contratista esté alineados a las determinantes ambientales bajo las que se rige al Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren su compromiso con el medio ambiente.
11. Certificado de la adecuada disposición final de los residuos, así como sus contenedores
12. El contratista deberá expedir documento que certifique la desinfección y el cambio de alfombras cada vez que se realice.
13. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

### 3.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993
2. Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la minuta del contrato en la oportunidad y forma estipulada
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del forman parte
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

### 3.4 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

**“CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”** se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	<b>SISTEMA DE DESODORIZACIÓN PARA SANITARIOS Y ORINALES:</b> Equipo sanitizante ubicado en los orinales o sanitarios, por goteo diario, eliminando bacterias y mal olor. Potente limpiador bacteriostático, mantiene sus baños libres de mal olor las 24 horas del día se realiza mantenimiento y recarga cada 28 días.	UNIDAD	240
2.	<b>FILTRO ANTISPLASH PARA ORINALES:</b> Evita taponamientos en los orinales por residuos arrojados, previene salpicaduras de orina, protegiendo a usuarios artefactos y pisos, el recambio del filtro es cada 2 meses.	UNIDAD	48
3.	<b>SISTEMA DE AROMATIZACIÓN:</b> Equipo aromatizante desinfectante para pequeñas superficies, se puede programar de acuerdo con la necesidad del cliente. Liberación de fragancias de primera calidad en el aire, logrando ambientes delicadamente perfumados mejorando así la calidad laboral y la percepción de clientes y empleados sobre el lugar en que se encuentra, se realiza mantenimiento y recarga cada 28 días	UNIDAD	108
4.	<b>SECAMANOS TURBO:</b> Equipo seca-manos para todo tipo de área, se cambia el filtro cada vez que el equipo lo requiera. Gracias a este filtro retiene el 99.95% de los microorganismos, posee un sensor de movimiento que evita el contacto con el equipo y optimiza el consumo de energía, se realiza revisión y mantenimiento en cada visita.	UNIDAD	72
5	<b>ALFOMBRAS CONFORT FLOW:</b> 60x150 Equipo de seguridad antideslizante ideal para zonas húmedas con textura suave y firme, tamaño 3x5, Elaborada en Neopreno (Caucho Tratado) antideslizante sobre superficies húmedas, evitando accidentes, adicional a esto evita la prolongación de hongos y moho. Cada 28 días se retiran y se cambian por unas limpias y desinfectadas.	UNIDAD	288

**3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del Contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

**3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** La entrega e instalación se debe realizar en las instalaciones del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

### 3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a máximo **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRAINTA PESOS M/CTE (\$35.124.930)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior el jefe de la Oficina Operativa ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del contrato es por la suma de máximo **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRAINTA PESOS M/CTE (\$35.124.930)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

### 3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Tesorería del Instituto Termal de Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2026000019 por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TRAINTA PESOS M/CTE (\$35.124.930)**,

### 3.9 FORMA DE PAGO

El INSTITUTO TERMAL DE PAIPA pagará al CONTRATISTA mediante ONCE (11) actas parciales cada una por un valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.927.078) Y Un acta de liquidación , recibido a satisfacción y terminación por un Valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$2.927.072) de acuerdo a la prestación del servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 60 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en el instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico contractual de la entidad, tiene como fundamento la Ley 489 de 1998 **Artículo 93º.- Régimen de los actos y contratos.** *Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."*

#### 5. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

##### 5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

##### 5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

##### a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La Entidad Pública tiene registros de haber contratado en los cuatro (4) últimos años OBJETOS SIMILARES en especial como el siguiente; por ende, hace parte de un objeto a contratar: **"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"**, los cuales se relacionan a continuación:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
RE-CD-IPT-005-2025	Contratación régimen especial	Proceso adjudicado y celebrado	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN	PAIPA - BOYACA	\$ 29.482.482	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19/02/2025

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

				N Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA			
RE-CD-ITP-009-2024	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	PAIPA - BOYACA	\$ 36.298.439	Fecha de Celebración del Primer Contrato 20/03/2024
025	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	PAIPA - BOYACA	\$24.762.600	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-06-2023
005	MINIMA CUANTIA	LIQUIDADO	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	"CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	PAIPA - BOYACA	\$25.045.703	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-03-2022

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

**b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?**

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA / DD-MM-AA
<u>CB-PMIN C-015-2025</u>	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	CONTRALORIA DE BOGOTA	INSTALACIÓN Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LOS BAÑOS Y UNIDADES SANITARIAS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C., Y LAS DEMÁS SEDES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.	<b>Bogotá-Cundinamarca</b>	\$ 38.500.000	<b>Fecha de Celebración del Contrato</b> 08/05/2025
<u>CD - 027 DE 2021</u>	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - LOTERÍA DE BOYACÁ	CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN PARA LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA.	BOYACÁ - Tunja	\$9.183.330	<b>fecha liquidación</b> 31-12-2021
<u>CD 024 DE 2020</u>	Régimen Especial	Liquidado	BOYACÁ - LOTERÍA DE BOYACÁ	SERVICIO DE DESODORIZACION Y AROMATIZACION PARA LOS BAÑOS DE LAS INSTALACIONES DE LA LOTERIA DE BOYAC	BOYACÁ - Tunja	\$9.003.390	<b>fecha liquidación</b> 30-12-2020

**Análisis de la oferta**

Teniendo en cuenta las características propias del Instituto termal de Paipa, las contrataciones realizadas en la vigencia 2025, 2024, 2023, 2022 indican que el Instituto termal de Paipa cuenta con proveedores del servicio, por lo cual se considera el valor en atención a que no son valores

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

regulados por el Gobierno Nacional, se tiene que para el presente proceso contractual el valor a tener en cuenta será el valor menor presentado en las cotizaciones.

### 5.3 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Año	Ítem	Descripción	Valor total
2025	1	“SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	\$29.482.482
2024	1	“CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	\$36.298.439
2023	1	“CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACION, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	\$24.762.600
2022	1	“CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACION, AROMATIZACIÓN Y SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA”	\$25.045.703

Esta cantidad se calcula según el suministro histórico de la entidad y el valor de estos en el mercado, para la fecha de elaboración del presente documento, pero se aclara que estas cantidades pueden variar según la necesidad del consumo de la entidad y la variación en el valor de los servicios a suministrar que se encuentren regulados por el gobierno nacional

- a. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la prestación de este servicio.
- b. **PRECIOS DEL MERCADO:** El sondeo del mercado realizado nos arroja que el suministro en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para el objeto del contrato

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION # 1		COTIZACION # 2		COTIZACION # 3	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANUAL
1.	<b>SISTEMA DE DESODORIZACIÓN PARA SANITARIOS Y ORINALES:</b> Equipo sanitizante ubicado en los orinales o sanitarios, por goteo diario, eliminando bacterias y mal olor. Potente limpiador bacteriostático, mantiene sus baños libres de mal olor las 24 horas del día se realiza mantenimiento y recarga cada 28 días.	UNIDAD	240	30.000	7.200.000	34.000	8.160.000	22.902	5.496.374
2.	<b>FILTRO ANTISPLASH PARA ORINALES:</b> Evita taponamientos en los orinales por residuos arrojados, previene salpicaduras de orina, protegiendo a usuarios artefactos y pisos, el recambio del filtro es cada 2 meses.	UNIDAD	48	9.000	432.000	12.000	576.000	9.926	476.428
3	<b>SISTEMA DE AROMATIZACIÓN:</b> Equipo aromatizante desinfectante para pequeñas superficies, se puede programar de acuerdo a la necesidad del cliente. Liberación de fragancias de primera calidad en el aire, logrando ambientes delicadamente perfumados mejorando así la calidad laboral y la percepción de clientes y empleados sobre el lugar en que se encuentra, se realiza mantenimiento y recarga cada 28 días	UNIDAD	108	34.500	3.726.000	37.000	3.996.000	28.302	3.056.657
4	<b>SECAMANOS TURBO:</b> Equipo seca-manos para todo tipo de área, se cambia el filtro cada vez que el equipo lo requiera. Gracias a este filtro retiene el 99.95% de los microorganismos, posee un sensor de movimiento que evita el contacto con el equipo y optimiza el consumo de energía, se realiza revisión y mantenimiento en cada visita	UNIDAD	72	85.000	6.120.000	90.000	6.480.000	85.076	6.125.501
5	<b>ALFOMBRAS CONFORT FLOW:</b> 60x150 Equipo de seguridad antideslizante ideal para zonas húmedas con textura suave y firme, tamaño 3x5, Elaborada en Neopreno (Caucho Tratado) antideslizante sobre superficies húmedas, evitando accidentes, adicional a esto evita la prolongación de hongos y moho. Cada 28 días se retiran y se cambian por unas limpias y desinfectadas.	UNIDAD	288	59.000	16.992.000	62.000	17.856.000	58.886	16.959.093
6	<b>VISITA TECNICA</b>	UNIDAD	12	-	-	-	-	18.646	223.751
<b>SUBTOTAL</b>					34.470.000		37.068.000		32.337.804
<b>IVA</b>					654.930		704.292		6.144.183
<b>TOTAL</b>					35.124.930		37.772.292		38.481.986





# ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS

<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
<b>VERSION</b>	3
<b>FECHA</b>	15-Ene-25

1	General Interno	Planeación	Operacionales	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos o los elaborados son inadecuados: Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector sin diseños o los elaborados son incorrectos	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de entidad aumento del tiempo en la solución de la necesidad	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Instituto termal de Paipa	Publicación en el Secop, la plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Oficina administrativa	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el jefe de oficina administrativa	Cada vez que se presente la necesidad
2	General Externo	Selección	Operacionales	No hay propuesta para evaluar consiste en que no se reciben cotizaciones para el proceso de contratación o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos	Desgaste administrativo retraso en la ejecución presupuestal demora en la solución de la necesidad, no se selección a contratista, no cumplimiento del objeto contractual incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual.	Improbable (2)	Mavor (4)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector estudios previos y precios del mercado adecuados	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina administrativa	Análisis del sector con valores del mercado reales y claridad de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad



# ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS

<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
<b>VERSION</b>	3
<b>FECHA</b>	15-Ene-25

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones y ejecución oportuna del objeto a contratar	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento del objeto contractual Incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión de contratos por parte del personal idóneo aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Oficina administrativa	Verificar mediante una confrontación de los documentos			
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Inestabilidad en el avance del contrato, suspensiones, prórrogas, liquidación unilateral	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa/contratista	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra, contrato adicional	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Inicio de contrato	Fecha de terminación	Actas o facturas entregadas por el contratista	Según el manual establecido
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Establecimiento de nuevos tributos tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral	Raro (1)	Moderado	5	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Levar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro (1)	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Estudios previos	Liquidación contrato	Por medio de los cambios de las tasas de contribución	mensual



# ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS

<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
<b>VERSION</b>	3
<b>FECHA</b>	15-Ene-25

6	General Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas, perdida de información	Probable Menor (2)	2	Riesgo bajo contratista	Demoras en la recepción de los pedidos no contestar las líneas telefónicas	Raro (1) Menor (2)	2	Riesgo bajo si	Contraista	Inicio de contrato	Fecha de terminación	Por medio de la supervisión	Permanente durante el plazo de ejecución
7	General Interno	Planeación-ejecución	Otro	Mayor valor o incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato demoras en la ejecución del contrato incumplimiento total o parcial del contrato	Raro (1) Menor(2)	5	Riesgo alto Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contrato	Raro(1) Insignificante (1)	2	Riesgo bajo Si	Instituto termal de Paipa	Inicio de contrato	Con la liquidación de contrato	Mediante las facturas remisiones del material solicitado	mensual

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definida en los estudios previos	Imposición de generalidades no descritas en el proceso contractual, ocasionando desgaste en el desarrollo del objeto del contrato	Posible(3)	Menor (2)	5	Riesgo medio Contratista	Control y seguimiento del tipo de materiales adquiridos o recibidos por parte del instituto termal de Paipa	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Instituto termal de Paipa	Desde la publicación del proceso	Hastala terminación del contrato	Reporte e informes	Cada vez que se realice un pedido
---	---------	---------	-----------	--------------------	---	---	------------	-----------	---	--------------------------	---	-------------	-----------	---	--------------	----	---------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--------------------	-----------------------------------

### TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO					
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	<b>Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual</b>
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento	Los sobrecostos no representan más del cinco por	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

			(1%) del valor del contrato	ciento (5%) del valor del contrato			
<b>Categoría</b>		<b>Valoración</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

**TABLA CATEGORIA DEL RIESGO**

<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	<b>CATEGORIA</b>
<b>8,9 y 10</b>	<b>Riesgo extremo</b>
<b>6y7</b>	<b>Riesgo alto</b>
<b>5</b>	<b>Riesgo medio</b>
<b>2,3,4</b>	<b>Riesgo bajo</b>

## 8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA ECIGENCIA DE LAS GARANTIAS

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual , derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato , el contratista debe presentar al instituto como mecanismo de la cobertura de riesgo , póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato así :

- **Cumplimiento del contrato** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (06) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En el 15% del valor total del contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, por el 10% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más.

## 9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión control y vigilancia de desarrollo del presente proceso de contratación se ejercerá a través del jefe de oficina operativa del Instituto termal de Paipa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, respecto al desarrollo del contrato de obra, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes, esto, al momento de la celebración del contrato.

## 10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso que trata el presente documento No está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Instituto termal de Paipa está dentro de la lista de las entidades cubiertas por los mismos.

## 11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

## 12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

	<b>ESTUDIO PREVIOS SUMINISTROS</b>	<b>CODIGO</b>	GCO-FR25
		<b>VERSION</b>	3
		<b>FECHA</b>	15-Ene-25

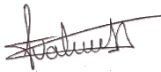
En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el instituto termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley , para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual, y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso , caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación


### 13.DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificaciones de estar incluido en el plan anual de adquisiciones
3. Cotizaciones

*Ivan Dario Medina*

<b>FIRMA</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>IVAN DARIO MEDINA BECERRA</b>
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>Jefe Oficina Operativa</b>

Elaboro:	Valentina Siachoque	
Cargo:	Contratación	

Reviso:	Iván Dario Medina Becerra	
Cargo:	Jefe de oficina operativa	
Reviso:	Martha Yaneth Flórez Puerto	
Cargo:	Gerente	